

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418, INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 04 de 11 del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza Villa Angelmo
 (Uso exclusivo de Fortalecimiento)
 informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordóñez Rojas
 que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 15 de 12 del año 2024
 Horario: 15:00 a 18:00 hrs
 Lugar y Dirección: Lemuy # 950

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza Villa Angelmo

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>Olga Pereira</u>	<u>19.050.000</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>María Cobura C.</u>	<u>[RUT]</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Robinson Maturana</u>	<u>[RUT]</u>	<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

